

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.407/2015

De conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en el tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a la Asociación de Mujeres Progresistas de Andalucía, ya que las anteriores notificaciones se intentaron llevar a efecto en la calle Santa Clara, número 80, de Sevilla 41002, y en la calle Sevilla, número 6-1º derecha, de Córdoba 14002, últimos domicilios conocidos, sin que su práctica haya sido posible.

Texto de la notificación: "Por la Intervención Municipal se ha requerido a este Departamento de Mujer e Igualdad los expedientes correspondientes a la Convocatoria de Subvenciones 2009 para el ejercicio del control posterior en aplicación del artículo 232 del Reglamento Orgánico Municipal, solicitando al efecto los justificantes de gasto y/o facturas originales relativos a dicha justificación.

Nuevamente se notifica y se le solicita a la asociación que presente los documentos justificantes de gasto y/o facturas originales relativos a dicha justificación.

Conforme al artículo 71 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, dispone de diez días hábiles para entregar la documentación requerida. Dicho plazo se computará desde la recepción de este escrito, y de no cumplir con el trámite, se procederá a instruir expediente de reintegro de dicha subvención."

En Córdoba, a 23 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Concejala de la Delegación Especial para la Promoción y Participación de la Mujer, Ana María Tamayo Ureña.